



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN NÚMERO 09 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, RESPECTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-02-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA EN LABORATORIO PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM).

En las instalaciones de la CAPDAM ubicada en Blvd. Miguel de la Madrid #12575, Península de Santiago, Manzanillo Colima, siendo las 13:16 trece horas con dieciséis minutos del día miércoles 05 de marzo de 2025, reunidos con el propósito de llevar a cabo la sesión número 09 extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la CAPDAM, respecto del Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-02-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA EN LABORATORIO PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, lo anterior con fundamento en el Artículo 1 numeral 1 fracción I, artículo 22 numeral 1 fracciones VIII y IX, artículo 23 y artículo 26 numeral 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Para el desahogo del orden del día, la Presidenta del comité procede a dar lectura de la propuesta correspondiente.

Propuesta del orden del día.

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DEL QUORUM.
3. Lectura del Dictamen que servirá de base para el fallo, realizado por parte del asesor técnico.
4. Lectura del Fallo correspondiente
5. Levantamiento del acta de Fallo.
6. CLAUSURA.

1



**PRIMER PUNTO.-** Iniciada la sesión la Licda. Brenda Berenice Vicario García, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CAPDAM; solicita a la Secretaria Técnica pase la lista de asistencia. Estando presentes: Licda. Brenda Berenice Vicario García, presidenta, la Licda. Leticia Parra Munguía, en su carácter de suplente de la Licda. María Fernanda Cevallos Maya, 2do. vocal, M.I. Enrique Figueroa Fajardo 5to. vocal, M.A. Ignacio Ramírez Díez Gutiérrez Director de Contraloría, asesor, Licda. Soila Raquel Álvarez Cazares, secretaria técnica, y Francisco Javier Grageda Vázquez, Jefe del departamento jurídico, como asesor.

**SEGUNDO PUNTO.-** Menciona la presidenta del comité que se encuentran 3 de 5 integrantes con voz y voto, por lo que hay Quorum para el desarrollo de la presente reunión, y una vez aprobado el orden del día, se procedió al desarrollo de la sesión.

**TERCER PUNTO.-** De conformidad al tercer punto del orden del día, una vez cerciorada del quorum legal, la Secretaria Técnica del Comité, procede a dar lectura al Dictamen base para el fallo por parte del asesor técnico, que se anexa a la presente acta.

**CUARTO PUNTO.-** Posteriormente, la secretaria técnica procede a ceder el uso de la voz a la presidenta para dar lectura al fallo, texto que se inserta a continuación:

Derivado del dictamen base para el presente fallo mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación: así como el análisis y evaluación cualitativa a los documentos DE PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA de cada uno de los licitantes y las razones para admitirlos o desecharlos, se determine que NINGUN PARTICIPANTE CUMPLE satisfactoriamente con cada uno de los documentos que acreditan su personalidad jurídica y debida existencia.

En cuanto a la **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA TÉCNICA** requerida se determina que ningún participante cumple con la **DOCUMENTACIÓN** solicitada conforme en el Anexo numero 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa, por lo cual para el fallo se declara desierta la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-02-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA EN LABORATORIO PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.



Dada lectura al dictamen base para el fallo y Fallo mismo, se sometió a consideración de los miembros del comité la autorización del fallo leído con anterioridad, por lo que los presentes votaron a favor.

Una vez aprobado el Fallo, la Presidenta del comité solicitó al Lic. Francisco Grageda, proceda a levantar el acta correspondiente.

**QUINTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES:**

Se preguntó a las y los integrantes del comité de adquisiciones si hay más asuntos que tratar, a lo que contestaron que no.

**SEXTO PUNTO.-** Finalmente, de acuerdo al sexto punto del orden del día, la presidenta del Comité, señalo que no habiendo más asuntos por desahogar de acuerdo al orden del día, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos, del mismo día de su inicio, se declara clausurada la sesión extraordinaria **número nueve** del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CAPDAM, por lo que para los efectos conducentes se levanta la presente acta firmando de conformidad al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN NÚMERO 09 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, RESPECTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-02-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA EN LABORATORIO PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM).

**Licda. Brenda Berenice Vicario Garcia**  
Directora Administrativa  
Presidenta del Comité

**Licda. Leticia Parra Munguía**  
en su carácter de suplente  
**Licda. María Fernanda Cevallos Maya**  
Directora comercial  
2do. Vocal

**M.I. Enrique Figueroa Fajardo**  
Director de finanzas  
5to. Vocal

**M.A. Ignacio Ramirez Díez Gutiérrez**  
Director de Contraloría  
Asesor

**Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez**  
Jefe del Departamento Jurídico  
Asesor

**Licda. Soila Raquel Alvarez Cazares**  
Jefa del Departamento de Recursos Materiales  
Secretaria técnica del comité



### DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40, numeral 12, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en el punto 8 "Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación" de las bases de la Licitación Pública Nacional No. LAE-CAPDAM-02-2025, relativa a los **SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA EN LABORATORIO PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO** se emite el siguiente:

### D I C T A M E N

1. Con fecha **24 de Febrero de 2025**, se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. **LAE-CAPDAM-02-2025**, en la cual no fueron recibidas preguntas por parte de los licitantes. De lo anterior se dejó constancia en acta levantada el día y hora señalada de la celebración de dicho acto.
2. Con fecha **03 de Marzo de 2025** se llevó a cabo el acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional No. **LAE-CAPDAM-02-2025**, en donde se presentaron propuestas por parte de los licitantes [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], procediéndose a realizar la revisión **CUANTITATIVA** de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el **CUADRO NO. 1 Documentación de participación**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si exhiben o no exhiben los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes participantes, sin analizar su contenido técnico, legal o administrativo. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el **CUADRO NO. 1A Documentación Complementaria**, sin analizar su contenido. Una vez realizada la apertura de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes se hace constar que se aceptan para su posterior evaluación detallada **CUALITATIVAMENTE**, tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado **CUADRO NO. 2 Técnico**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentan o no los documentos como parte de su propuesta técnica, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. A continuación, se da lectura por parte de la convocante a las propuestas económicas de los licitantes participantes. Dichas propuestas quedan registradas en el cuadro elaborado por la Convocante denominado **CUADRO NO. 3 Económico**, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el precio unitario y el monto total ofertados por los licitantes, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y monto total con IVA incluido, sin analizar su contenido.



Para efectos de realizar el **ANÁLISIS CUALITATIVO** de la documentación exhibida, se entrega, por parte de la convocante, al asesor técnico en el proceso licitatorio **No. LAE-CAPDAM-02-2025** la totalidad de las propuestas con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, tal y como quedó especificado en el acta del día **03 de Marzo del año 2025**.

3. El asesor técnico procedió al análisis **CUALITATIVO** de la documentación presentada por los licitantes participantes, en el que se determinó lo siguiente:

**A. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD**

- Los licitantes [REDACTED] no presentan de manera completa la totalidad de los documentos requeridos, ya que no cumplen con el punto 3.11 Acreditación de solvencia económica, el cual señala que *"Deberán presentar copia simple de la declaración anual 2023 con sus anexos, con acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria y el pago correspondiente en su caso, y copia simple de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta obligado a presentar, así como su pago en su caso, de acuerdo a su régimen fiscal inscrito, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria"* ya que no presentan la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la renta obligado a presentar, así como su pago en su caso, de acuerdo al su régimen fiscal inscrito, por lo tanto **NO CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia, por lo anterior, no pasan a la siguiente etapa del análisis técnico de su propuesta.

**B. ANÁLISIS TÉCNICO.**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

- Comparando la **Documentación Complementaria** presentada por los licitantes, se determinó que el proveedor [REDACTED], incumplió con la presentación de la documentación que demuestre fehacientemente que cuenta con la acreditación ante la entidad Mexicana de Acreditación (EMA), y aprobado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con periodo vigente durante el ejercicio del presente contrato; para realizar el muestreo y análisis en base a la normatividad establecida en el presente, señalada en el punto No 4 de la documentación complementaria, de las bases de la licitación que nos ocupa; asimismo la empresa [REDACTED] no presenta carta bajo protesta de decir verdad, que los servicios se entregaran con fundamento en artículo 47 de la **Ley De Adquisiciones, Servicios Y Arrendamientos Del Sector Publico En El Estado De Colima**, el suministro será mediante orden de compra en base al pedido abierto de parte del departamento de calidad del agua y saneamiento; la suma total de los pedidos nunca rebasará el monto contratado, señalado en el punto No 2 de la documentación complementaria, de las



bases de la licitación que nos ocupa y la empresa [REDACTED], no presenta ninguno de los documentos señalados en la documentación complementaria de las bases de la licitación que nos ocupa, por lo que, no son aceptadas sus propuestas.

Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima que señala: "... la unidad convocante **adjudicará** el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo" y numeral 7 que dice: "Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, **el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente**, porque cumple con los **requisitos legales, técnicos y económicos** establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas..." y tomando en consideración el punto 8 inciso d) de las bases de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa que a la letra dice: "Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA UNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones".

El asesor técnico concluye que las propuestas presentadas por los proveedores [REDACTED] no reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, por lo tanto las propuestas son desechadas conforme a lo establecido en el punto No 9, inciso a) y b) de las bases de la Licitación Publica Nacional No. LAE-CAPDAM-02-2025, que a la letra dice:

**9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.**

Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3) excepto los puntos 3.1 y 3.10 los cuales son opcionales.**
- b) Si los bienes y/o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.

(...).



Por lo anterior mencionado se sugiere se declare desierta la Licitación Pública No. **LAE-CAPDAM-02-2025**, de conformidad con el punto No 11, inciso c) de las bases de la licitación que nos ocupa, que señala :

**11. LICITACIÓN DESIERTA.**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

(...).

**C. Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.**

(...).

Se expiden el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. No. **LAE-CAPDAM-02-2025**, relativa al **SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA EN LABORATORIO PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**

ATENTAMENTE

P.A.

\_\_\_\_\_  
**ING. IRMA LETICIA MICHEL VISCAINO**  
ASESORA TÉCNICA

\_\_\_\_\_  
**ARQ. ANGELICA PAOLA CORONA CRUZ**  
DIRECTORA DE OPERACIÓN

4 de marzo de 2025



- LCDA. ISAMAR RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Directora General
- ARQ. JESÚS ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Director de Construcción – Vocal del comité
- LICDA. MARÍA FERNANDA CEVALLOS MAYA**  
Directora Comercial – Vocal del comité
- ARQ. ANGELICA PAOLA CORONA CRUZ**  
Directora de Operación – Vocal del comité
- M.I. ENRIQUE FIGUEROA FAJARDO**  
Director de Finanzas – Vocal del comité
- M.A. IGNACIO RAMÍREZ DÍEZ GUTIÉRREZ**  
Director de Contraloría- Asesor del comité
- LIC. FRANCISCO JAVIER GRAGEDA VÁZQUEZ**  
Jefe del departamento Jurídico - Asesor del comité
- ING. IRMA LETICIA MICHEL VISCAINO**  
Asesora técnica



**PRESENTE:**

Por instrucciones de la directora administrativa y presidenta del comité de adquisiciones de este organismo, me permito notificarle la convocatoria a la **sesión extraordinaria No. 09** que se llevará a cabo el día **05 de marzo de 2025**, a las **13:00** horas, en cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la cual se desarrollará en la Sala de Juntas de ese Organismo, ubicada en las oficinas centrales sobre Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575, bajo el siguiente orden del día:

- I. Registro de Asistencia y Declaración del Quórum
- II. Aprobación del Orden del Dia
- III. Agenda de Trabajo
- IV. Asuntos Generales
- V. Redacción, Propuesta y Autorización del Acta de la sesión extraordinaria No.09 del Comité de Adquisiciones

Atenta, Manzanillo, Colima a 04 de Marzo, 2025

**LICDA. SOILA RAQUEL ALVAREZ CAZARES**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



Vanessa





**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE  
AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

**LISTA DE ASISTENCIA**

Sesión extraordinaria No. 09 2025

05 DE MARZO 2025

	<b>NOMBRE</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>	<b>FIRMA</b>
1.	Licda. Brenda Berenice Vicario García Directora administrativa	presidenta	
2.	Licda. Leticia Parra Munguía Suplente de Directora de Comercialización	2do. vocal	
3.	M.I. Enrique Figueroa Fajardo Suplente De Director De Finanzas	5to. vocal	
4.	M.A. Ignacio Ramírez Díez Gutiérrez Director de contraloría	asesor	
5.	Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez Jefe del departamento jurídico	asesor	
6.	Licda. Soila Raquel Alvarez Cazares Jefa del departamento de recursos materiales	secretaria técnica	





## REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM)

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DEL QUORUM.
3. ORDEN DEL DIA :
  - a. Lectura del Dictamen que servirá de base para el fallo, realizado por parte del asesor técnico.
  - b. Lectura del Fallo correspondiente
4. Levantamiento del acta de Fallo.
5. CLAUSURA.

MANZANILLO, COL. A 05 DE MARZO 2025

